



**JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

M. DE CONTROL: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001334306120190036900
DEMANDANTE: Daniel Hernando Reina Pérez y Otros
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

Por razones del servicio, la reanudación de la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 de la ley 1437 de 2011, dispuesta para el 8 de febrero de 2022, a las 10:00 de la mañana, se reprogramará para el ocho (08) de febrero de 2022 a las tres en punto de la tarde (3:00 p.m.), mediante la aplicación LifeSize, diligencia a la cual puede ingresar mediante el link <https://call.lifesizecloud.com/10782607>

Así mismo es pertinente informar que de requerir información respecto a la diligencia, el interviniente se puede comunicar al abonado telefónico **3052627280**.

Por lo anterior, el despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la diligencia prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011 para el ocho (08) de febrero de 2022 a las tres en punto de la tarde (3:00 p.m.), mediante la aplicación LifeSize, diligencia a la cual puede ingresar mediante el link <https://call.lifesizecloud.com/10782607>

Parágrafo 1. Para ejecutar una prueba de audio y sonido se le requiere a las partes y demás intervinientes que se conecten cinco minutos antes de la audiencia en el enlace referido.

M. DE CONTROL:
RADICACIÓN:
DEMANDANTE:
DEMANDADO:

Reparación Directa
11001334306120190036900
Daniel Hernando Reina Pérez y Otros
Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

Parágrafo 2. En el abonado telefónico 3052627280 dispuesto para las diligencias de esta instancia judicial, debe anexarse el día de la diligencia copia de los documentos de identificación de los intervinientes, vía WhatsApp.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

JDMC



JUZGADO SESENTA Y UNO
ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
Sección Tercera
NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el 8 de febrero de 2022, fue notificada en el ESTADO No. 3 del 9 de febrero de 2022.

Sandra Natalia Pepinosa Bueno
Secretaria

Firmado Por:

**Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06338efd19160f53feb6655679661f68e91441d29daf7956f054046f018149d9**
Documento generado en 08/02/2022 04:37:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>